



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2019-MDP

Paucarpata, 18 de Octubre del 2019

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 319-2017-MDP, La Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDP, el Memorándum N° 243-2019-GM/MDP de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en su artículo 194º en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2017-MDP se aprobó la Directiva denominada "Normas para el Uso de Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo Para Caja Chica para el Año Fiscal 2017", (Directiva N° 03-2017- MDP), asimismo se autorizó la apertura del "Fondo para Pagos en Efectivo" de la Municipalidad Distrital de Paucarpata vigente para el año 2017, cuyo monto asciende a la suma de S/. 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), que podrá ser reembolsable como máximo en dos oportunidades mensuales.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDP se aprobó autorizar la Apertura de Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el año fiscal 2019, cuyo monto asciende a la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) y designar como responsable para el manejo de Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el año fiscal 2019 al Gerente de Administración Abg. Luis Esteban Paul Hidalgo Ortiz.

Que, con Memorándum N° 243-2019-GM/MDP, la Gerencia Municipal señala que habiéndose designado el Nuevo Gerente de Administración, se solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDP de fecha 02 de Octubre del 2019, donde se autorizó la apertura del fondo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y que teniendo en cuenta lo señalado se solicita emitir el acto resolutorio como responsable del fondo de la Caja Chica de la Entidad con nombre y puesto a la Lic. Belissa Del Rocío Mota Ortiz, en merito a la normativa.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA EL AÑO FISCAL 2019, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

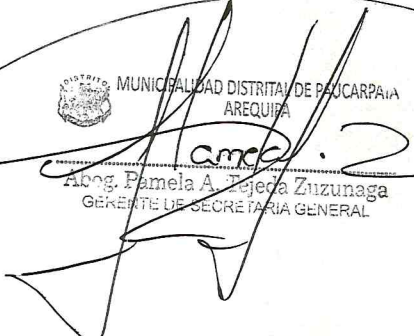
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR A LA LIC. BELISSA DEL ROCIO MOTA ORTIZ, GERENTE DE ADMINISTRACION COMO RESPONSABLE PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA EL AÑO FISCAL 2019.

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR LA DIRECTIVA N°03-2017-GM/MDP DENOMINADA: "NORMAS PARA EL USO DE FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO Y FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2017" PARA EL AÑO FISCAL 2019.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2019-MDP Y TODAS LAS QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía a la designada y a la Gerencia de Administración y PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIZA
Abog. Pamela A. Tejada Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE